

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10117** *Acuerdo de 13 de mayo de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara desierto el concurso, convocado por Acuerdo de 21 de enero de 2025, en la Escuela Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 13 de mayo de 2025, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 21 de enero de 2025 (BOE del día 27 de enero), para proveer un puesto de trabajo de administrativo/a en la Escuela Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En su virtud, se declara desierto el puesto convocado, ya que el candidato presentado no ha alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en la convocatoria para adjudicar la plaza.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de mayo de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.